

TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN  
SALA CIVIL – FAMILIA

Popayán, dieciséis (16) de junio de dos mil veinte (2020)

1. Con el fin de hacer efectivo el traslado de la prueba documental decretada mediante auto proferido el 06 de mayo de 2020, notificado por estados electrónicos<sup>1</sup> el 07 de mayo de esta misma anualidad, conforme lo señalado en el numeral tercero de dicho proveído, en la Secretaría de la Sala se deja a disposición de los interesados el expediente, para lo que estimen pertinente.

2. En observancia de lo dispuesto en el artículo 8° del Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y al tenor de lo previsto en el inciso segundo del artículo 327 del Código General del Proceso, se señala el día **08 de julio de 2020 a las 3:00 pm.**, para llevar a cabo la **audiencia virtual de sustentación y fallo** dentro del presente asunto.

3. Adviértase a los abogados GLORIA MARÍA MACHADO VÉLEZ (gloriamarivelez@gmail.com), JESSICA ALEXANDRA MANZANO (jalexandra.manzano@gmail.com) y FRANCISCO JAVIER MONTILLA OROZCO (franmontilla3@hotmail.com), apoderados de las partes demandante, demandada y curador ad litem, respectivamente, que **para acceder a la audiencia virtual deberán estar atentos media hora antes de la señalada**, con el fin de obtener el link o enlace dispuesto para llevar a cabo la diligencia, que les será suministrado en ese interregno por la Secretaría de esta Sala, a través del celular 3113918184 o el que se indique por esa dependencia con antelación al acto.

En todo caso, **los referidos apoderados deberán suministrar sus datos de contacto actualizados** (número de teléfono, celular y correo electrónico) al correo electrónico de la Secretaría de la Sala (ssctspop@cendoj.ramajudicial.gov.co), en aras de facilitar la gestión de la audiencia.

Por conducto de Secretaría notifíquese a los apoderados el presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



JAIME LEONARDO CHAPARRO PERALTA  
Magistrado

AB.

<sup>1</sup> <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-sala-civil-familia/100>